

DR 01 40

Carrera Derecho, Asignatura Derecho Natural. Título, La persona humana, su libertad, un concepto yo naturalista. Autor, Antonio Blanco González, profesor adjunto.

Fecha de grabación, 13 de octubre del 82. Fecha de emisión, 15 de noviembre del 82. Quiero hoy perfilar un concepto yo naturalista de las libertades.

Para ello he de iluanar lo expuesto en la anterior emisión. En ella decía que el uso de la libertad como expresión de nuestra voluntad soberana, que enfatiza su señorío en la reclamación de los derechos, con descarado olvido de las obligaciones, no coincidía con el concepto de libertad en el pensamiento yo naturalista. Igualmente decía que la colectivización, con su lógica consecuencia, la omnipresencia del Estado, sustraía progresivamente las posibilidades de ejercitar la libertad en detrimento de la personalidad creadora, robotizando la inteligencia, por lo que este sentido de libertad, como residuo de cuanto el Estado no había recabado para su ordenamiento, tampoco coincidía con nuestro planteamiento yo naturalista.

La libertad entendida como una facultad de obrar o de abstenerse según la incontrolada y caprichosa voluntad de cada uno, con la permisiva actitud de un Estado policía solamente preocupado en evitar el conflicto social, es irracional, incompatible con la sociedad en la que se ejerce, y es la secuela de un exagerado individualismo que ha provocado la reacción histórica de la magnificación del Estado y la creciente colectivización social. El liberalismo predicaba una libertad abstracta, amorfa, pretendidamente absoluta, sin función teleológica. Mantilla Pineda explica que este concepto absoluto de la libertad en los siglos XVIII y XIX se imponía para elevar a la categoría de personas millones de siervos y esclavos privados de los más elementales derechos individuales.

Reconocida en el plano teórico la libertad de cada hombre y permitiendo en la práctica su incontrolado ejercicio, pronto se acentuaron las desigualdades sociales y económicas, de tal manera que nuestro actual siglo XX nació con un prurito de desterrar esas desigualdades manifiestas. Y del mismo modo que la libertad fue la idea informadora del liberalismo y del individualismo, ahora es la igualdad la idea motriz de las democracias y del socialismo para redimir de la miseria a millones de proletarios como nos explica el citado profesor Mantilla Pineda. Por esto, un brillante escritor muy vinculado a nuestra cultura, George Sukatescu, dice que la libertad vive hoy una de sus más patéticas aventuras.

El eterno drama de la libertad se agudiza cada vez más porque todo conspira contra ella, desde el actual clima de violencia hasta los excesos de la socialización y del totalitarismo estatal que están a punto de ahogar la autonomía individual. La misma realidad nos muestra que el intento de considerar una igualdad política y económica lleva casi siempre al sacrificio de la libertad. ¿Qué nos depara el porvenir ante este dramático antagonismo aparente de libertad y o igualdad? El ilustre profesor y jurista Castán Treveñas cita en su obra Los derechos del hombre la visión pesimista de Amorí de Riancourt cuando habla de los Césares venideros.

Riancourt parte de la gradual extensión de la democracia de masas que termina con la destrucción de la libertad y de las concentraciones de poder que han tenido lugar durante los pasados 50 años especialmente en los Estados Unidos con el reforzamiento del régimen presidencialista y dice cuanto mayor y más amplia sea la igualdad social más confuso y oscuro será el panorama de la libertad pues a medida que la sociedad se va haciendo más igualitaria tiende progresivamente a concentrar el poder absoluto en manos de una sola persona. Riancourt augura para el futuro la restauración del cesarismo aunque este sea a su juicio no una de tantas dictaduras sino el resultado de una evolución histórica de ondas raíces. Nosotros desde nuestra modesta posición nos preguntamos ¿Acaso no es bueno que el hombre tenga libertades? ¿Acaso no es bueno que los hombres aspiren a la igualdad? ¿Es inevitable lograr la igualdad en detrimento de la libertad? Los youth naturalistas no dejamos de insistir frente a los positivistas e historicistas que nuestra civilización ha desencajado su eje motriz por considerar al hombre sola y exclusivamente como factor histórico o como unidad de producción y consumo ridiculizando su verdadera dignidad la de ser un hombre compuesto de cuerpo y espíritu en unidad esencial de naturaleza.

No dejamos de recalcar también que los hombres son iguales en lo esencial es decir, en cuanto poseen idéntica naturaleza y que son y pretenden ser desiguales en lo accidental porque ansían resaltar su individualidad. Igualmente los youth naturalistas concluimos con lógica aplastante que por la igualdad esencial de los hombres ninguno puede reconocer el señorío sobre sí de otro hombre es decir, que la libertad es una consecuencia de la igualdad. Si la igualdad se ha de conseguir a costa de la libertad ¿para qué quiere el hombre un estatus social, económico, cultural medianamente igualitario e impuesto? Si ha de sentirse anónimo dentro de él.

Si la libertad, malentendida históricamente ha engendrado desigualdades a todas luces injustas ajustemos la libertad a sus términos naturales no matemos la libertad para lograr una igualdad que a nadie satisface. La libertad no es absoluta, tiene limitaciones esto hay que enseñarlo desde la escuela y exigirlo es un programa de culturización. Primera limitación, es de orden intrínseco puesto que pertenece al orden moral podríamos fijarla con este denunciado mi libertad termina donde empieza la libertad de mi hermano la solidaridad no disfrutamos la libertad para nuestro exclusivo beneficio sino para realizarnos en la sociedad de la cual recibimos los medios necesarios que por nosotros mismos no podríamos conseguir no podemos ser libres sino en la convivencia el día pasado os lo explicaba el hombre aislado no es libre que los límites de mi libertad estén en el respeto de la libertad de mi vecino tiene un fundamento moral ¿qué quiere decir esto? pues sencillamente que la libertad pertenece a la esfera íntima del individuo y que su justificación escapa a la potestad del Estado el hombre tiene unas obligaciones morales alimentarse, relacionarse con los demás constituir y desarrollar una familia proporcionarse legítimamente los medios para todo ello, etc.

son obligaciones íntimas, morales por eso el Estado no puede obligar al hombre a comer, ni a asociarse, ni a casarse ni a marcar las pautas de educación de los hijos ni a trabajar, etc. estas obligaciones morales sólo las puede cumplir el hombre en sociedad por ello su consecución

está condicionada a la cooperación social de aquí que el todo social sea un presupuesto necesario para el bien pleno de cada uno de sus miembros por ello el bien común tiene una preeminencia moral sobre el bien particular y en esto, solamente en esto radica el enunciado de que mi libertad termina donde empieza la libertad de mi hermano donde falta este sentido moral de la libertad se resiente el ejercicio de la misma y avanza la colectivización del hombre el Estado y la sociedad no pueden privar a los hombres de sus responsabilidades morales al contrario, tanto el Estado como la sociedad tienen a su vez la obligación moral de hacer posible a cada miembro social la realización de sus fines vitales y esenciales segunda limitación es también de orden intrínseco y su enunciado podría ser este yo tengo que utilizar mi libertad para metas racionales posibles y necesarias en definitiva pese a todas las pretensiones y condicionamientos hacemos o no las cosas porque queremos es decir, nuestra libertad depende de un acto de la voluntad ahora bien la voluntad está basada siempre en unos razonamientos sin que esta afirmación signifique negar la total autonomía de la voluntad puesto que basta reseñar que contra toda razón y contra toda lógica el hombre puede hacer lo contrario pues bien lo normal es que se actúe voluntariamente es decir, motivados por unos razonamientos de bien, de utilidad de elección de valores, etc es decir, la voluntad libre la libertad en suma se sustenta en la razón lo que resulte imposible según el orden natural de las cosas no se puede realizar aunque se quiera por lo tanto no se es libre para conquistar lo imposible esta afirmación que parece una perogrullada sirve de orientación al ejercicio de las libertades ¿de qué nos sirve predicar la libertad para algo que en las circunstancias actuales estén o no justificadas no podemos conseguir? cuidado que esta imposibilidad circunstancial no justifica la pasividad sino un criterio de prudencia práctica en las exigencias de las libertades y en el acicate para eliminar progresiva y legítimamente las circunstancias que en ese momento impiden la conquista de lo imposible un bien apetecible puede revestir diversos grados de necesidad desde la extrema necesidad de apropiarme de una gallina para subsistir a la necesidad de apropiarme de un vehículo para darme un paseo ¿qué duda cabe que hay graduación en las necesidades de los bienes apetecibles? pues bien la libertad está en proporción inversa a la necesidad la prudencia y el sentido común justificarán en cada caso donde no se puede transigir en el ejercicio de la libertad y donde se puede ceder en beneficio de la convivencia finalmente una tercera limitación al ejercicio de la libertad esta de orden extrínseco que pudiéramos enunciar así libertad en la autoridad el hombre no está legitimado para imponer su autoridad a la sociedad por ello mismo la sociedad necesita un orden que impida la arbitrariedad doy por supuesto que este orden es legítimo, equitativo justo ahora bien si deseo resaltar que este orden llamemos la autoridad para ser moral no debe arrogarse funciones y cometidos que puedan realizarse o corresponder a la competencia e iniciativa del hombre o de sus agrupaciones naturales y está obligado a promocionar la realización vital esencial del individuo y de las sociedades menores para terminar y sintetizar nuestro concepto de libertad diré lo siguiente la libertad es la exclusiva exigencia de cada persona derivada de la dignidad e igualdad de su naturaleza para disfrutar racionalmente de una absoluta soberanía en la realización de sus fines vitales esenciales seleccionando los medios necesarios en solidaridad social y con el auxilio de un orden político legítimo y justo libertad con limitaciones para una igualdad cada vez más asequible

